

Expediente: **523/18**

Carátula: **VILLAFañE RENE ADOLFO C/ RACEDO RAMON Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **20/02/2023 - 05:02**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - RACEDO, RAMON-DEMANDADO

900000000000 - RACEDO, ATILIO-DEMANDADO

900000000000 - RACEDO, LUIS-DEMANDADO

30716271648834 - DEF.OFICIAL CIV COM Y TRAB la Nom. C.J. CONCEPCION

27272230531 - CORREA DE VILLAFañE, ELENA DEL ROSARIO-TERCERO

20284963106 - VILLAFañE, RENE ADOLFO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 523/18



H20703588466

JUICIO: VILLAFañE RENE ADOLFO c/ RACEDO RAMON Y OTROS s/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA - EXPTE N° 523/18

Concepción, 16 de febrero de 2023.-

Atento a la presentación realizada por parte de la Defensoría Civil I° Nominación, corresponde dejar sin efecto la remisión del expediente en formato físico a dicha Defensoría, como así también lo informado en nota actuarial que antecede. En consecuencia:

Téngase a la Sra. Auxiliar de la Defensora Oficial en lo Civil y del Trabajo de la 1° Nominación por apersonada, con domicilio digital constituido, désele intervención de ley.

Téngase por asumido el rol de Defensor de Ausentes por los SUCESORES DE RACEDO SOFONIAS RAMON Y/O SUS HEREDEROS.

Téngase por contestada la demanda en término.- GAF

Actuación firmada en fecha 17/02/2023

Certificado digital:

CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.